

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.089

- REFERENCIA:** PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL SINIESTRO MARÍTIMO DE CONTAMINACIÓN DE LA MN CN PAITA, EXP. N° 15012016-007
- PARTES:** CAPITÁN, TRIPULACIÓN, PROPIETARIO Y ARMADOR DE LA MOTONAVE CNP PAITA, Y DEMÁS INTERESADOS.
- AUTO:** DE FECHA VEINTE (20) DE AGOSTO DEL AÑO 2021, EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, CAPITÁN DE NAVÍO DARÍO EDUARDO SANABRIA GAITÁN ORDENA CORRER TRASLADO AL SEÑOR PERITO EDGAR ESPITIA BOCANEGRA, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN DE LA PROVIDENCIA, CON EL FIN QUE RESUELVAN LA SOLICITUD DE COMPLEMENTACIÓN PRESENTADAS AL DICTAMEN PERICIAL.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY VEINTITRES (23) DE AGOSTO DEL AÑO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL MISMO DÍA.



STEFANIA ARNEADO OVIEDO
Asesora Jurídica CP05



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA.**

Cartagena D, T y C., veinte (20) de agosto de 2021.

REFERENCIA: INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL No. 15012016-007 POR SINIESTRO
MARÍTIMO DE CONTAMINACIÓN DE LA MN CNP PAITA.

Verificado el expediente, y de conformidad con el memorial aportado el día 13 de agosto de 2021, mediante la cual se solicita aclaración y complementación respecto del dictamen pericial del señor perito Edgar Espitia Bocanegra, presentado por el doctor Fabián Ramos. Se procede a ordenar:

1. Correr traslado al señor perito EDGAR ESPITIA BOCANEGRA, por el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la comunicación de esta providencia, con el fin que resuelva la solicitud de aclaración y complementación presentada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Capitán de Navío **DARÍO EDUARDO SANABRIA GAITÁN**
Capitán de Puerto de Cartagena